MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 205/ 2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

I.D. N° 301.769

Asunción, 23 de febrero de 2016

ADDENDA N° 01

1. **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**

Donde Dice:

IAO 2	Los fondos para la presente licitación – modalidad Licitación Pública Nacional, CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS AD REFERENDUM AL PGN 2016 se encuentra expresamente previsto en el rubro: **la partida 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL** , F.F 30. La presente Contratación corresponde a un llamado **PLURIANUAL** y su validez para el siguiente ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al mismo.

Debe Decir:

IAO 2	Los fondos para la presente licitación – modalidad Licitación Pública Nacional, CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS se encuentra expresamente previsto en el rubro: **la partida 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL** , F.F 30. La presente Contratación corresponde a un llamado **PLURIANUAL** y su validez para el siguiente ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al mismo.

2. **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

Donde Dice:

(D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y las ofertas económicas sean iguales, la Convocante utilizará como criterio de desempate cuanto sigue;

Lic. LILIA... Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

1. En primer lugar: El que posea mayor cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del Servicios de Organización de Eventos de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) y que debe ser como mínimo del 30 % del valor del monto máximo de su oferta.

2. En segundo lugar, en caso de persistir el empate, prevalecerá el oferente que demuestre la mejor capacidad financiera en cuanto al promedio de liquidez de los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales presentados (2012; 2013; 2014).

Para los puntos 1), 2) el criterio a considerar para el caso de los Consorcios será el establecido en el b.3) de "criterios de evaluación para oferentes en Consorcio": La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del Consorcio con el 40%.

Debe Decir:

(D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y las ofertas económicas sean iguales, la Convocante utilizará como criterio de desempate cuanto sigue;

1. En primer lugar: El que posea mayor cantidad de copias de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del Servicios de Organización de Eventos de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).

2. En segundo lugar, en caso de persistir el empate, prevalecerá el oferente que demuestre la mejor capacidad financiera en cuanto al promedio de liquidez de los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales presentados (2012; 2013; 2014).

Para el caso de empresas en consorcio, se tomara a la empresa líder del mecanismo, para el análisis de los ratios de liquidez, y el que este liderado por la empresa que posea el mejor ratio será el mejor calificado

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación